

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Misión Evangélica Cristiana Pentecostal en la República Mexicana, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE MISION EVANGELICA CRISTIANA PENTECOSTAL EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó MISION EVANGELICA CRISTIANA PENTECOSTAL EN LA REPUBLICA MEXICANA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 23 de octubre de 2001 y complementada el 13 de febrero de 2002.

- 1.- Representante:** Miguel Guadalupe López Ramírez.
- 2.- Asociados:** Miguel Guadalupe López Ramírez, Josué Escandón Pérez, María Luisa Cruz Aguilera, Dominga Agustín Felipe, Alba Rodríguez Oreggia y Román, Alfredo García Trujillo y Nicasio García Santes.
- 3.- Ministros de culto:** Miguel Guadalupe López Ramírez, Josué Escandón Pérez, María Luisa Cruz Aguilera, Dominga Agustín Felipe, Alba Rodríguez Oreggia y Román, Alfredo García Trujillo y Nicasio García Santes.
- 4.- Apoderado:** Miguel Guadalupe López Ramírez.
- 5.- Domicilio legal:** Calle Tamaulipas sin número, colonia Plan de Ayala, ejido Poza de Cuero, Tihuatlán, Veracruz.
- 6.- Objeto:** "Enseñar y proclamar el Evangelio eterno del Señor salvador Jesucristo al mundo".

7.- Señala dos inmuebles como susceptibles de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicados en: calle Tamaulipas sin número, colonia Plan de Ayala, ejido Poza de Cuero, Tihuatlán; y salida a San Andrés sin número, ejido Vista Hermosa de Anaya, Gutiérrez Zamora, ambos en el Estado de Veracruz.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2002.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Confraternidad de Iglesias Cristianas Area Norte, entidad interna de Confraternidad de Iglesias Cristianas, A.R., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR CONFRATERNIDAD DE IGLESIAS CRISTIANAS AREA NORTE, ENTIDAD INTERNA DE CONFRATERNIDAD DE IGLESIAS CRISTIANAS, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó CONFRATERNIDAD DE IGLESIAS CRISTIANAS AREA NORTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 22 de mayo de 2001 y complementada el 25 de enero de 2002.

- 1.- Representantes:** Antonio Véliz Ramírez, Miguel Romero Guzmán y José Luis Hernández Hurtado.

2.- Asociados:

Simeón Acosta Juárez, Loida Bustamante Pérez, Miguel Romero Guzmán, Samuel Mancha Rivas, Francisco Javier Pérez Vargas, Pedro Medina Sánchez, Daniel Chávez Flores, Aída Barrera de la Rosa, José Manuel Terrazas Rodríguez, Gabriel López Centeno, José A. Villarreal Becerra, Ruperto José Angel Medellín Avalos, J. Refugio Ayala Vargas, Ubaldo Salomón Pulido, Julio López Rivera, Moisés García Hernández, Israel Reyna Cruz, Miguel Vidal Arenas, María de la Luz Cortez Rodríguez, Julio Zapata Juárez, Celia Esther Velázquez Huidobro, Antonio Véliz Ramírez, Ma. Esther Rentería Garza, Carlota Cortinas Cabello, Mario Vélez Beltrán, Salvador Coronado Martínez, Josefa Dávila Rodríguez, Juan Manuel González García, Francisca Hernández Acosta, Rafael Hernández Durán, Marcelino Hernández Merinos, Jorge Díaz Jiménez, Pedro López Escamilla, Javier Cárdenas Dábalos, Gabriel Lezama Chagoya, Reyes Reyes Nochebuena, Pioquinto Gómez Velázquez, Eleazar Martínez Guzmán, Manuel Guerra Vázquez, Ana María Duarte Medina, Ma. del Refugio Villarreal, Joel Ramírez Sánchez, Lázaro Benjamín Rodríguez Torres, Alfonso Perales Castro, Ambrosio García Santa Rosa, Humberto Gallardo Castillo, Roberto Domínguez Cobos, Ma. Teresa González de Hernández, Víctor Fernández Lamelas, Pedro Cortina Benavides, Martín Hernández Reza, Humberto Mendoza Castillo, Silvano Guillermo Félix Martínez, Felipe Gutiérrez Juárez, Salomé Maximino Villarreal Fonseca, Ma. del Carmen Rico de Salgado, Servando Barrera Marcos, Mateo Bernabé de Gante, Martín Guzmán García, José Luis Hernández Hurtado, Claver Caballero Pérez, Santiago Palomo de la Fuente, Miguel Tapia Duarte, Pompeyo Cruz Cruz, Magdalena López Flores y Gamaliel Chávez.

3.- Ministros de culto:

Simeón Acosta Juárez, Loida Bustamante Pérez, Miguel Romero Guzmán, Samuel Mancha Rivas, Francisco Javier Pérez Vargas, Pedro Medina Sánchez, Daniel Chávez Flores, Aída Barrera de la Rosa, José Manuel Terrazas Rodríguez, Gabriel López Centeno, José A. Villarreal Becerra, Ruperto José Angel Medellín Avalos, J. Refugio Ayala Vargas, Ubaldo Salomón Pulido, Julio López Rivera, Moisés García Hernández, Israel Reyna Cruz, Miguel Vidal Arenas, María de la Luz Cortez Rodríguez, Julio Zapata Juárez, Celia Esther Velázquez Huidobro, Antonio Véliz Ramírez, Ma. Esther Rentería Garza, Carlota Cortinas Cabello, Mario Vélez Beltrán, Salvador Coronado Martínez, Josefa Dávila Rodríguez, Juan Manuel González García, Francisca Hernández Acosta, Rafael Hernández Durán, Marcelino Hernández Merinos, Jorge Díaz Jiménez, Pedro López Escamilla, Javier Cárdenas Dábalos, Gabriel Lezama Chagoya, Reyes Reyes Nochebuena, Pioquinto Gómez Velázquez, Eleazar Martínez Guzmán, Manuel Guerra Vázquez, Ana María Duarte Medina, Ma. del Refugio Villarreal, Joel Ramírez Sánchez, Lázaro Benjamín Rodríguez Torres, Alfonso Perales Castro, Ambrosio García Santa Rosa, Humberto Gallardo Castillo, Roberto Domínguez Cobos, Ma. Teresa González de Hernández, Víctor Fernández Lamelas, Pedro Cortina Benavides, Martín Hernández Reza, Humberto Mendoza Castillo, Silvano Guillermo Félix Martínez, Felipe Gutiérrez Juárez, Salomé Maximino Villarreal Fonseca, Ma. del Carmen Rico de Salgado, Servando Barrera Marcos, Mateo Bernabé de Gante, Martín Guzmán García, José Luis Hernández Hurtado, Claver Caballero Pérez, Santiago Palomo de la Fuente, Miguel Tapia Duarte, Pompeyo Cruz Cruz, Magdalena López Flores, Gamaliel Chávez, J. Eduardo Arreola Gutiérrez, Celia Bermúdez de Martínez, Andrés Ceballos Rivera, Micaela Galnárez González, Ana Bertha Guajardo, Juan Francisco Leija Treviño, Juanita López, Julián Enrique López Valenzuela, Eunice Medina de Galarza, Levi Medina Sánchez, Noel Medina Sánchez, Rubén Pérez Vargas, Alejandro Salgado Rojas, Francisco Santillán Tello, Luis Silguero de la Rosa, Eva

Mendoza de Villarreal, Apolonio Zapata, Francisca Zapata y Jaime Hernández Hernández.

4.- Apoderado: Rafael Hernández Durán.

5.- Domicilio legal: Calle Revolución esquina con Felipe Angeles número 1317, colonia Cañada, Monclova, Coahuila, código postal 25760.

6.- Objeto: "Predicar el evangelio de Jesucristo".

7.- Señala sesenta y siete inmuebles para cumplir con su objeto: cuarenta y ocho como bienes de propiedad federal y diecinueve en comodato.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2002.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Fuente de Vida, Id y Haced, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE "FUENTE DE VIDA, ID Y HACED".

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó "FUENTE DE VIDA, ID Y HACED", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 4 de enero de 2000 y complementada el 8 de junio de 2000, 4 de abril, 29 de mayo, 13 de agosto, 1 de octubre de 2001 y 25 de febrero de 2002.

1.- Representante: Fernando Hernández Aguilar.

2.- Asociados: Fernando Hernández Aguilar, Vanessa Patricia Castillo Molina y Mónica Rodríguez González.

3.- Ministro de culto: Fernando Hernández Aguilar.

4.- Domicilio legal: Díaz Mirón número 2182, fraccionamiento Moderno, Veracruz, Veracruz, código postal 91909.

5.- Objeto: "Llevar a toda la gente al conocimiento de la salvación de nuestro Señor Jesucristo y a la guía del Espíritu Santo".

6.- Señala un inmueble como bien de propiedad federal para cumplir con su objeto, ubicado en: Díaz Mirón número 2182, fraccionamiento Moderno, Veracruz, Veracruz, código postal 91909.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2002.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.